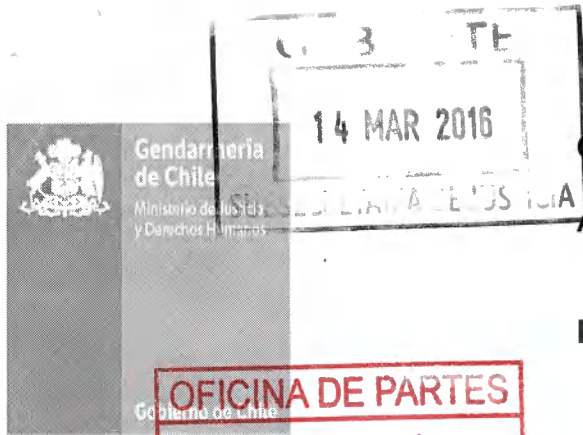


Int: CISC



OFICINA DE PARTES	
	51144.15
ID	353167
FECHA	11 MAR 2016

ORD N° 14.00.00-346/2016

ANT.: Su Oficio Ord. N° 8556 de fecha 09.12.2015.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al segundo semestre año 2015.

SANTIAGO, 10 MAR 2016

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para al segundo Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional de Antofagasta; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificación a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., conocimiento y fines.


TULIO CÉSAR ARCE ARAYA
 DIRECTOR NACIONAL
 GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- mcortes@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Se informa que la Sección Juvenil cuenta con Protocolo de Segmentación debidamente aprobado por el Consejo de Reinserción Social, sociabilizados con el personal e internos. Se adjunta docho instrumento.	Observación abordada por la administración local

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	No hay observaciones que puedan abordarse por la administración local ni regional	No hay

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Respecto a alguna alternativa de proporcionar servicio de agua caliente a la Sección Juvenil, se hace presente que mediante Oficio Ord. 2699 de fecha 10 .07.2015, reiterado con oficio N° 4819 de fecha 18.11.2015 se solicita a la Inspección fiscal la habilitación de agua caliente para la Sección Juvenil, respuesta que a la fecha no se ha formalizado. Además se realizaron otros requerimientos de mejoras de infraestructura y aseo de la misma Sección. Se adjunta documentación.	Observación a espera de respuesta de Inspección Fiscal.

FACTOR IV

SEGURIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Durante el año 2015, se realizaron dos simulacros, uno de carácter general que incluyó a la sección juvenil y otro exclusivamente realizado en esta Sección, considerando catastrofe de terremoto e incendio. Realizado el análisis se logró detectar una deficiencia en las Oficinas administrativas de la Sección, donde no se lograba escuchar con claridad la alarma. Del simulacró destaca que este módulo fue el que se evacuó con mayor rapidez del penal. Además se informa que durante el presente año se realizarán dos simulacros.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR V

DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Respecto a lo observado se informa que toda conducta contraria a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.084 es evaluado por el Comité de Disciplina, que una vez analizados los antecedentes, propone la sanción al Sr. Jefe de Unidad para su resolución final. Una vez notificada la sanción, esta es registrada a Sistema computacional (Sistema de internos) y a su carpeta personal.	Observación abordada por la administración.

FACTOR VI**SALUD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	No hay observaciones en el factor	No hay

FACTOR VII**EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Le educación se ejecuta en la Sección juvenil a través de la modalidad de preparación para exámenes libres, de acuerdo al programa aprobado por el Ministerio de Educación. Lo anterior, se realiza en la misma Sección juvenil, lo que facilita la intervención y evita situaciones de riesgo para la población juvenil. Respecto a lo observado se generarán las instancias de coordinación.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VIII**ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	En relación a lo sugerencia de aumento de ración por parte de la CISC, se debe hacer presente que la Sección Juvenil a estar incerta en un establecimiento concesionado, este aspecto se encuentra ya determinado en la Bases de licitación Grupo N° 2, correspondiéndole la entrega de 03 comidas a un aporte calórico de 2450 a 2700 Kcal/día, no obstante a cumplir con el aporte nutricional adecuado, se desde su instalación de la Sección Juvenil, a esta población se le ha entregado una colación consistente en lácteo(yogurth, leche o postre de leche) más fruta entera. Se hace presente que la planificación de las Minutas de alimentación son efectuadas por el equipo de nutricionistas de la Sociedad Concesionaria G-2	Observación abordada por la administración local.

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Se informa que respecto a las fichas de salud de los jóvenes, estas se encuentran en condiciones, contando cada joven con su propio expediente, siendo responsables del cuidado y de la información, personal del área técnica y uniformados de la Sección Juvenil.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR X**COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ANTOFAGASTA	CCP Antofagasta	Respecto a lo observado en relación al horario de visita dispuesto para la Sección Juvenil, se informa que está estipulado para los días Jueves(09:00 a 12:00horas) y Domingo (14:00 a 16:15 horas). Conforme a lo anterior y de acuerdo a lo normado en el artículo N° 49 del Reglamento de la Ley N° 20.084, se esta dando cumplimiento a los derechos y garantías específicos del los internos juveniles.	Observación abordada por la administración local.